



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN N° 84-DP-2011

VISTO: La necesidad de efectuar una reestructuración en el presupuesto de la Defensoría del Pueblo correspondiente al periodo fiscal 2010, y;

CONSIDERANDO:

- que a través de la misma la Defensoría del Pueblo adecuará saldos de partidas de Servicios de su presupuesto correspondiente al corriente periodo fiscal;
- que la reestructuración esta de acuerdo a normas;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículo 76,77,78 y 79, y la Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
REUELVE:**

ARTICULADO:

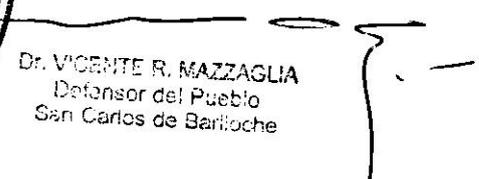
1. **DESAFECTAR** la suma de \$1000,00 (Pesos Mil) de la Partida Estudios, Investigación y Asistencia Técnica N° 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 pasando la misma a tener un saldo de **\$53.400,00 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos)**.
2. **ASIGNASE** la suma de \$1000,00 (Pesos Mil) a la partida Combustible N° 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01 quedando un saldo de **\$ 1000,00 (Pesos Mil)**
3. **TOMAR** conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 de Marzo de 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche